



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA
DE FOSAS Y BAÑOS QUÍMICOS EN
SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA
COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO N° 275
CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiental de la comuna, en aquellos sectores que carezcan de sistema de red de alcantarillado.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia) y Área Estratégica N°5 Medioambiente, política de gestión ambiental

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social denominado limpieza de fosas y baños químicos en sectores urbanos y rurales de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social Denominado Limpieza de fosas y baños químicos en sectores urbanos y rurales de la comuna de Chillán Viejo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Limpieza de fosas y baños químicos en sectores urbanos y rurales de la comuna de Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Servicio a la comunidad

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos



de la Administración del Estado funciones relacionadas con: b) la salud pública y el cuidado del medioambiente y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Objetivos:

Entregar un servicio de limpieza de fosas sépticas y contratación de baños químicos a los habitantes y/u organizaciones territoriales y comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.

Contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de los vecinos que viven en condición de vulnerabilidad.

Prevenir riesgos medioambientales y enfermedades provocados por la saturación de las fosas sépticas.

Proveer de baños químicos a las actividades organizadas por el municipio y organizaciones territoriales y comunitarias que no posean servicios higiénicos.

Actividades:

Limpieza de fosas, urbanas y rurales.

Arriendo de baños químicos para actividades, en lo urbano y rural.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Servicio de Aseo	215-22-08-001	\$1.000.000
Presupuesto Programa	Total	\$ 1.000.000.-

Periodo de Ejecución del Programa: 21 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Beneficiarios: Vecinos y organizaciones territoriales y comunitarias pertenecientes a la comuna de Chillán Viejo, que acudan a la Municipalidad por demanda espontánea o levantamiento municipal.